

PROMULGA ACUERDO № 234 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018 QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES" ID: 2373-39-LR18

DECRETO EXENTO № 🥦 🕇 2 6 4

RECOLETA,

3 1 DIC. 2018

VISTOS:

- 1. Decreto Exento № 2645 de fecha 29 de octubre de 2018, que aprueba bases de licitación pública para "SERVICIO DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"
- 2. La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: № 2373-39-LR18
- 3. El Decreto Exento N° 2883 de fecha 26 de noviembre de 2018, que rectifica decreto exento N° 2645 de fecha 29 de octubre, que modifica Cierre de Licitación Pública.
- 4. Que de acuerdo a lo informado en memorándum Nº 170 de fecha 20 de noviembre de 2018 del Secretario Municipal, ingresan Garantías por Seriedad de la Oferta del Oferente a) Gutierrez Ltda., y el memorándum N° 173 de fecha 29 de noviembre de 2018, del Secretario Municipal, ingresan Garantías por Seriedad de la Oferta del Oferente b) Eulen Chile S.A.; c) Sociedad de Inversiones y Representaciones Manaos Ltda.; d) Servicio de Aseo Industrial Arteclean Ltda.; d) Preservi S.A. e) Inversiones General SPA.; f) Cooperativa de Trabajo Auxilio Te Limpio y g) Logística Empresarial SPA.
- 5. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 29 de noviembre de 2018, se recibe la oferta de los proponentes: a) Cooperativa de Trabajo Auxilio Te Limpio, Rut 65.088.838-3; b) Servicio de Aseo Industrial Arteclean Ltda, Rut 76.875.601-5 c) Eulen Chile S.A, Rut 96.937.270-3; d) Comercial Gutierrez y Gutierrez Ltda, Rut 77.785.410-0; e) Limpieza General de Pisos American Gloss SPA, Rut 76.211.797-5;f) Logística Empresarial SPA, Rut, Rut 76.140.696-5; g) Sociedad de Inversiones y Representaciones y Manaos, Rut 76.500.498-5 y h) Preservi S.A, Rut 96.664.690-K, quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior. Quedando inadmisible El oferente i) Inversiones General, Rut 76.925.506-0, no presentan ofertas.
- 6. El Decreto Exento N°3114 de fecha 13 de diciembre de 2018, que modifica la comisión evaluadora de la licitación pública "SERVICIOS DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE RECOLETA", ID N°2373-39-LR18.
- 7. El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Luisa Espinoza San Martín, Directora de Administración y Finanzas; b) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; c) Luis Moreira Uribe, Director SECPLA; Y d) Hugo Fernández Laurel, Jefe de Administración DAF.
- 8. El Memorándum N°239 de fecha 18 de diciembre de 2018, remitido por el Secretario Municipal donde informa Acuerdo N°234 de fecha 18 de diciembre de 2018 que aprueba adjudicar la licitación pública "SERVICIO ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPLES" a la empresa Sociedad Gutierrez y Gutierrez, Rut 77.785.410-0, para las Modalidades 1, 2 y 4 y a la empresa Logística Empresarial SPA, Rut 76.140.696-5, para la modalidad 3.
- 9. El Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, donde se designa Alcalde Subrogante a Doña Gianinna Repetti Lara, y deja sin efecto Decreto Exento N°769 de fecha 28 de marzo de 2017.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. PROMULGASE Acuerdo № 234 de fecha 18 de diciembre de 2018 que aprueba adjudicar LA PROPUESTA PUBLICA "SERVICIO ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES A LA EMPRESA GUTIERREZ Y GUTIERREZ LTDA" RUT 77.785.410-0 DOMICILIADO EN COPIAPO № 466-468 COMUNA DE SANTIAGO POR LOS MONTOS QUE SE DETALLAN MAS ADELANTE, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES Y DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LA COMISION EVALUADORA DE LA LICITACION, LA CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.



- 1. Gutiérrez y Gutiérrez Ltda., R.U.T. 77.785.410-0 la modalidad 1. Servicio de Aseo de las Dependencias Municipales.
- 2. Gutiérrez y Gutiérrez Ltda., R.U.T. 77.785.410-0 la modalidad 2. Servicio de Aseo para Edificio Consistorial.
- 3. Gutiérrez y Gutiérrez Ltda., R.U.T. 77.785.410-0Modalidad 4. Servicio de Aseo para Tirso de Molina.

Los montos mensuales a cancelar son los siguientes:

Servicio	Monto Mensual a cancelar
Modalidad 1	\$ 11.920.182
Modalidad 2	\$ 15.879.678
Modalidad 4	\$ 10.318.688

- 2. ADJUDIQUESE A LA EMPRESA LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA, R.U.T. 76.140.696-5 DOMICILIADA EN HUERFANO 1373 oficina 1207 COMUNA DE SANTIAGO LA MODALIDAD 3, SERVICIO DE ASEO PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS EDIFICIO CONSISTORIAL. EL MONTO A CANCELAR CADA VEZ QUE SE REQUIERA EL SERVICIO ES DE \$849.453.- IVA INCLUIDO.
- 3. EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, emitida en favor de la Municipalidad de Recoleta equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 90 días.
- 4. EL PLAZO de Ejecución del Servicio será desde el 16 de enero de 2019, y tendrá una vigencia de 36 meses.
- 5. LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 6. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 7. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 8. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación a los ítems: N° 215.22.08.001.015 y N° 215.22.08.001.014 cc: 1-10.01.01, centro de costo 01-10.01.01 y N°01-13.01.02 del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA

SECRETARIO MUNICIPAL

ANIMNA RÉPÉTTI I ALCALDE (S)

CSG/ipi



PROMULGA ACUERDO № 234 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018 QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES" ID: 2373-39-LR18

DECRETO EXENTO № 🚁

#3264

DIRECCION DE CONTROL

RECOLETA,

3 1 DIC. 2018

VISTOS:

- 1. Decreto Exento Nº 2645 de fecha 29 de octubre de 2018, que aprueba bases de licitación pública para "SERVICIO DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"
- 2. La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: № 2373-39-LR18
- 3. El Decreto Exento N° 2883 de fecha 26 de noviembre de 2018, que rectifica decreto exento N° 2645 de fecha 29 de octubre, que modifica Cierre de Licitación Pública.
- 4. Que de acuerdo a lo informado en memorándum Nº 170 de fecha 20 de noviembre de 2018 del Secretario Municipal, ingresan Garantías por Seriedad de la Oferta del Oferente a) Gutierrez y Gutierrez Ltda., y el memorándum N° 173 de fecha 29 de noviembre de 2018, del Secretario Municipal, ingresan Garantías por Seriedad de la Oferta del Oferente b) Eulen Chile S.A.; c) Sociedad de Inversiones y Representaciones Manaos Ltda.; d) Servicio de Aseo Industrial Arteclean Ltda.; d) Preservi S.A. e) Inversiones General SPA.; f) Cooperativa de Trabajo Auxilio Te Limpio y g) Logística Empresarial SPA.
- 5. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 29 de noviembre de 2018, se recibe la oferta de los proponentes: a) Cooperativa de Trabajo Auxilio Te Limpio, Rut 65.088.838-3; b) Servicio de Aseo Industrial Arteclean Ltda, Rut 76.875.601-5 c) Eulen Chile S.A, Rut 96.937.270-3; d) Comercial Gutierrez y Gutierrez Ltda, Rut 77.785.410-0; e) Limpieza General de Pisos American Gloss SPA, Rut 76.211.797-5;f) Logística Empresarial SPA, Rut, Rut 76.140.696-5; g) Sociedad de Inversiones y Representaciones y Manaos, Rut 76.500.498-5 y h) Preservi S.A, Rut 96.664.690-K, quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior. Quedando inadmisible El oferente i) Inversiones General, Rut 76.925.506-0, no presentan ofertas.
- 6. El Decreto Exento N°3114 de fecha 13 de diciembre de 2018, que modifica la comisión evaluadora de la licitación pública "SERVICIOS DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE RECOLETA", ID N°2373-39-LR18.
- 7. El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Luisa Espinoza San Martín, Directora de Administración y Finanzas; b) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; c) Luis Moreira Uribe, Director SECPLA; Y d) Hugo Fernández Laurel, Jefe de Administración DAF.
- 8. El Memorándum N°239 de fecha 18 de diciembre de 2018, remitido por el Secretario Municipal donde informa Acuerdo N°234 de fecha 18 de diciembre de 2018 que aprueba adjudicar la licitación pública "SERVICIO ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPLES" a la empresa Sociedad Gutierrez y Gutierrez, Rut 77.785.410-0, para las Modalidades 1, 2 y 4 y a la empresa Logística Empresarial SPA, Rut 76.140.696-5, para la modalidad 3.
- 9. El Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, donde se designa Alcalde Subrogante a Doña Gianinna Repetti Lara, y deja sin efecto Decreto Exento N°769 de fecha 28 de marzo de 2017.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. PROMULGASE Acuerdo № 234 de fecha 18 de diciembre de 2018 que aprueba adjudicar LA PROPUESTA PUBLICA "SERVICIO ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES A LA EMPRESA GUTIERREZ Y GUTIERREZ LTDA" RUT 77.785.410-0 DOMICILIADO EN COPIAPO № 466-468 COMUNA DE SANTIAGO POR LOS MONTOS QUE SE DETALLAN MAS ADELANTE, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES Y DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LA COMISION EVALUADORA DE LA LICITACION, LA CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.



- 1. Gutiérrez y Gutiérrez Ltda., R.U.T. 77.785.410-0 la modalidad 1. Servicio de Aseo de las Dependencias Municipales.
- 2. Gutiérrez y Gutiérrez Ltda., R.U.T. 77.785.410-0 la modalidad 2. Servicio de Aseo para Edificio Consistorial.
- 3. Gutiérrez y Gutiérrez Ltda., R.U.T. 77.785.410-0Modalidad 4. Servicio de Aseo para Tirso de Molina.

Los montos mensuales a cancelar son los siguientes:

	Servicio	Monto Mensual a cancelar
Modalidad 1		\$ 11.920.182
Modalidad 2		\$ 15.879.678
Modalidad 4		\$ 10.318.688

- 2. ADJUDIQUESE A LA EMPRESA LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA, R.U.T. 76.140.696-5 DOMICILIADA EN HUERFANO 1373 oficina 1207 COMUNA DE SANTIAGO LA MODALIDAD 3, SERVICIO DE ASEO PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS EDIFICIO CONSISTORIAL. EL MONTO A CANCELAR CADA VEZ QUE SE REQUIERA EL SERVICIO ES DE \$849.453.- IVA INCLUIDO.
- 3. EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, emitida en favor de la Municipalidad de Recoleta equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 90 días.
- 4. EL PLAZO de Ejecución del Servicio será desde el 16 de enero de 2019, y tendrá una vigencia de 36 meses.
- 5. LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 6. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 7. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 8. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación a los ítems: N° 215.22.08.001.015 y N° 215.22.08.001.014 cc: 1-10.01.01, centro de costo 01-10.01.01 y N°01-13.01.02 del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDE(S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL..

SECRETARIO MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINALO

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

CSG/jpj.

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal; Dirección de Control; Dirección de Asesoría Jurídica; Administración Municipal (Ley del Lobby); Licitaciones; SECPLA, DAF.